

RESOLUCIÓN No. 063  
(22 DE ABRIL DE 2025)

**"POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ CUNDINAMARCA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 189º del Acuerdo Municipal 14 de 2023, Acuerdo Municipal 03 de 2.025, artículos 13º y 27º del Acuerdo de Junta Directiva No 005 de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo No. 024 de diciembre 18 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal 011 de junio 15 de 1999, crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, constituyéndose como el ente rector del Deporte y la Recreación para el Municipio de Cajicá.

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos. (...)

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) "La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos."

Que el Concejo Municipal de Cajicá, mediante Acuerdo N° 14 de 2023, adopto la Actualización de la Norma Orgánica de Presupuesto para el Municipio de Cajicá.

Que el artículo 189º del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, establece:

*"ARTÍCULO 189º (...) Tendrán capacidad para ordenar gastos y contratar las apropiaciones incluidas en la respectiva sección: la personería, en cabeza del personero Municipal, el Concejo Municipal, en cabeza del presidente y los órganos municipales de cualquier nivel que tengan personería jurídica, en cabeza de su representante legal (...)*

Que mediante acuerdo de junta directiva 005 de 19 diciembre de 2024, **SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".**

Que los artículos 13° y 27° de la norma antes citada, concede facultades al Director en los siguientes términos:

**Artículo 13°.** El Director por Resolución podrá hacer distribuciones y desagregaciones en el presupuesto general del Instituto al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta mayor de acuerdo al catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus clasificadores complementarios y auxiliares publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría general de la República, sin cambiar su destinación y sin sobrepasarse del monto aprobado por la junta directiva.

**Artículo 27°.** El Director queda facultado para adicionar el Presupuesto General del Instituto, cuando se perciban recursos asignados al mismo mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal; así como los mayores recaudos por recursos propios, que inicialmente no estaban contemplados por la junta directiva.

Que mediante Acuerdo Municipal No 03 del 28 de marzo de 2025, se le asignaron recursos adicionales a los apropiados inicialmente al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”.

Que dicha adición asciende a la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SIETE (\$778,929,087)** Pesos moneda legal, los cuales serán destinados para financiar exclusivamente los gastos de inversión para fortalecer las metas que son prioritarias en el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca “CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027” adoptado mediante Acuerdo Municipal No 01 de mayo 29 de 2024.

En mérito de lo expuesto el director,

# INSDEPORTES

RESUELVE:

## CAJICÁ

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2025 del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SIETE (\$778,929,087)** Pesos moneda legal, según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VR ADICIÓN
1		Ingresos	778,929,087
1.1		Ingresos Corrientes	778,929,087
1.1.02		Ingresos no tributarios	778,929,087
1.1.02.06		Transferencias corrientes	778,929,087
1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	778,929,087
1.1.02.06.006.06		Otras unidades de gobierno	778,929,087
1.1.02.06.006.06.01	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación / ICLD / Administración central	778,929,087
<b>TOTALES</b>			<b>778,929,087</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2025 del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, la suma de **SETECIENTOS SETENTA**

**Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SIETE (\$778,929,087) Pesos moneda legal, según el siguiente detalle:**

RUBRO	NOMBRE	VR ADICIÓN
2.3.	Inversión	778,929,087
2.3.01.01.02.02.02.02.009.01 1.2.1.0.00 43 4301032 96620 4301032 96620 001	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y ejecución de eventos deportivos / ICLD / DEPORTEYRECREACION / Fomentoalarecreacion,laactividadfisicayeldeporte / Serviciodeorganizaciondeeventosdeportivoscomunitarios / Serviciosdeapoyorelacionad	143,569,378
2.3.01.01.03.02.02.02.009.01 1.2.1.0.00 43 4301032 96620 001	Adquisición de bienes y servicios para la ejecución y promoción del deporte comunitario / ICLD / DEPORTEYRECREACION / Fomentoalarecreacion,laactividadfisicayeldeporte / Serviciodeorganizaciondeeventosdeportivoscomunitarios / Serviciosdeapoyorelacionadosco	25,400,000
2.3.01.01.04.02.02.02.009.01 1.2.1.0.00 43 4301001 96620 001	Adquisición de bienes y servicios para la ejecución y promoción del programa de altos logros y/o rendimiento deportivo / ICLD / DEPORTEYRECREACION / Fomentoalarecreacion,laactividadfisicayeldeporte / Serviciodeapoyoalaactividadfisica,larecreacionyeldeport	409,959,709
2.3.01.01.05.02.02.02.009.01 1.2.1.0.00 43 4301037 96620 001	Adquisición de bienes y servicios para el apoyo y fortalecimiento deportivo de las 7 IED del Municipio de Cajicá / ICLD / DEPORTEYRECREACION / Fomentoalarecreacion,laactividadfisicayeldeporte / Serviciodepromociondealaactividadfisica,larecreacionyeldeporte	200,000,000
<b>TOTALES</b>		<b>778,929,087</b>

**ARTICULO TERCERO.** Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones aprobadas en la presente Resolución.

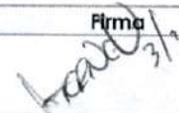
**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cajicá, a los veintidós (22) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025).

**INSDEPORTES**  
**CAJICÁ**

**DUVAN ALEJANDRO LOPEZ CALDERON**  
Director

Nombre	Firma
Luz Caterine Venegas Bello Asesora Financiera <b>Proyectó</b>	
Yenny Carolina Bello Clavijo P.U. Financiero <b>Revisó</b>	
Duvan Alejandro López Calderón Director <b>Aprobó</b>	

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

